

*Acuerdo, concediendo al señor don Henrrique Gottel el derecho de vender aguardiente de color en las estaciones de la diligencia.*

El Gobierno acuerda, conceder al señor don Henrique Gottel, el permiso de poner ventas de aguardiente de color en las estaciones de la diligencia, bajo las condiciones de que lo pagará en la Administracion de rentas de esta ciudad, à cuarenta centavos botella: que no venderà sinó solo á los pasajeros que conduzca la diligencia, ni por botellas sinó solo por copas, de modo que resulte á cincuenta centavo botella, que cuidará del orden: que recibirá el aguardiente en la fábrica de los señores Souza i Compañía, para lo cual, luego que el Administrador de rentas reciba el valor del aguardiente que necesite Gottel, le dará la órden de entrega contra dichos señores, á quienes les será abonado al precio ordinario de contrato.

Managua, enero 19 de 1869—Guzman.

